



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299 - 2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Junio del 2021

VISTO:

La Modificación N° 03 al Expediente Técnico (Componente N°02), por Adicional N° 02 por Actualización de Costos y Partidas Nuevas y Deductivo N° 02 del del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con Informe N° 1858-2021-MDI/GDES, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°3327972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Directiva N°008-2014-MDI-GSLS "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de proyectos de servicios sociales, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la municipalidad distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°162-2014-MDI/GM y modificatoria establece normas, lineamientos técnicos y procedimientos que permitan normalizar los procesos de ejecución de los proyectos, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 427-2020-MDI/GM de fecha 28 de diciembre de 2020, se aprueba el estudio definitivo del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. **4'447,979.37** (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y siete mil novecientos setenta y nueve con 37/100 soles y un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 166-2021-MDI/GM de fecha 22 de marzo de 2021 se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico, por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto total de S/ **410,244.34** (Cuatrocientos diez mil doscientos cuarenta y cuatro con 34/100 soles), y Deductivo N° 01 por el monto de S/ **36,835.36** (Treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco con 36/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, asciende a S/. **4'821,388.35** (Cuatro millones ochocientos veintiún mil trescientos ochenta y ocho con 35/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 216-2021-MDI/GM de fecha 29 de abril de 2021 se aprobó la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** por ciento quince (115) días calendario correspondiente al **COMPONENTE N° 02** del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 18 de junio de 2022, totalizándose un nuevo plazo modificado de ejecución física del proyecto en 480 días calendario;



Que, mediante Informe N° 124-2021-MDI/GDES-USSGA-JEPA, de fecha 26 de mayo del 2021, el responsable encargado del Proyecto, Ing. Julio Elías Pacci Ayala, remite a la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental, la **MODIFICACION N° 03**, al Expediente Técnico por Adicional N° 02 por Actualización de Costos y Partidas Nuevas y por el monto total de S/ **203,637.58** (Doscientos tres mil seiscientos treinta y siete con




RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299 - 2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Junio del 2021


58/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de **-S/ 8,486.75** (Ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 75/100 soles), del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, las cuales surgen para alcanzar las metas programadas del proyecto y corregir, subsanar las omisiones y/o modificaciones hechas al expediente técnico aprobado, mediante las modificaciones de partidas nuevas, actualizaciones de costos y deductivo; el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/ 195,150.83** (Ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta con 83/100 soles), que representa un 4.05% de incidencia con respecto al expediente técnico aprobado; reflejándose en un presupuesto modificado final de **S/ 5'016,539.18** (Cinco millones dieciséis mil quinientos treinta y nueve con 18/100 soles), por lo que recomienda su aprobación debiendo ser evaluado por el inspector de la Unidad de Supervisión; expediente que fuera remitido a la Unidad de Supervisión por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social a través del Informe N° 1858-2021-MDI/GDES, para su revisión y aprobación:




Que, con el Informe N° 1318-2021-US-GM/MDI, el Jefe de la Unidad de Supervisión, remite a la Gerencia Municipal la conformidad técnica de la Modificación N° 03 al expediente técnico por Adicional N° 02 (Actualización de Costos y Partidas Nuevas) y Deductivo N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, el mismo que fuera revisado y evaluado por el Ing. Juan Emilio Cruz Ayna, quien en base a sus conclusiones y recomendaciones a través del Informe N° 002-2021-MDI/GM-US-MSEITIC-JECA, otorgo su conformidad técnica, acorde al Instructivo N° 001-2014-MDI "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", Así como la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs: "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Proyectos de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" por lo que recomienda continuar con el trámite para su aprobación mediante acto resolutivo;



Que, mediante Informe N° 1343-2021-MDI/GPP de fecha 09 de junio del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de disponibilidad presupuestal para la aprobación de la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por Adicional N° 02 y Deductivo N° 02 del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA"** con CUI N° 2307481, el mismo que genera un incremento presupuestal de **S/ 195,150.83** (Ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta con 83/100 soles), recomendando su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, el inciso d) del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1552, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala que las Unidades Ejecutoras de inversiones deben: *"mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de ejecución, en concordancia con la ficha técnica o el estudio de pre inversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo"*;



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR**, la Modificación N° 03 al Expediente Técnico, por Adicional N° 02 por Actualización de Costos y Partidas Nuevas, por el monto total de **S/ 203,637.58** (Doscientos tres mil seiscientos treinta y siete con 58/100 soles), y Deductivo N° 02 por el monto de **-S/ 8,486.75** (Ocho mil cuatrocientos ochenta y seis con 75/100 soles), lo cual genera un incremento presupuestal de **S/ 195,150.83** (Ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta con 83/100 soles) por lo que el monto de inversión actualizado del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON LA INCORPORACION DE LAS**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 299 - 2021-MDI/GM

Ilabaya, 09 de Junio del 2021

TICS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE BRINDAN SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA con CUI N° 2307481, asciende a S/ 5'016,539.18 (Cinco millones dieciséis mil quinientos treinta y nueve con 18/100 soles), Conforme al siguiente detalle:

Obra/ Acción De Inversión	Exp. Técnico Aprobado RGM N°427-2020-MDI/GM	Modificación Presupuestal N°01 RGM.166-2021 (a)	Deductivo N° 02	Adicional de Obra N° 02		Resumen (b)	Modificación Presupuestal N°02 (a)+(b)
				Actualización de Costos	Partidas Nuevas		
Costo Directo	3'739,487.89	4'071,515.88	7,546.25	126,945.52	54,125.05	173,524.32	4'245,040.20
Gastos Generales	323,839.65	352,593.28	653.51	10,993.48	4,687.23	15,027.20	367,620.48
Sub Total	4'063,327.54	4'424,109.16	8,199.76	137,939.00	58,812.28	188,551.52	4'612,660.68
Gastos de Supervisión	142,216.46	154,843.82	286.99	4,827.87	2,058.43	6,599.31	161,443.13
Gastos de Liquidación	40,633.28	40,633.28				0.00	40,633.28
Gastos de Estudios Definitivos	59,585.63	59,585.63				0.00	59,585.63
Gastos Gestión de Proyectos	142,216.46	142,216.46				0.00	142,216.46
Total	4'447,979.37	4'821,388.35	8,486.75	142,766.87	60,870.71	195,150.83	5'016,539.18

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículos precedentes.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.
ALCALDÍA
G.M.
G.A.J.
GDES
U.S.
GPP



Ing. Nicandro Machaca Manuani
GERENTE MUNICIPAL

